



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

**AUTORIZA ORDEN DE COMPRA DIRECTA SEGÚN ARTICULO
10 N° 4 DEL REGLAMENTO DE COMPRAS PÚBLICAS.**

DECRETO ALCALDICIO N° 2.155

DALCAHUE, 07 de Diciembre del 2022

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 10, Numero 4 del Decreto 250 del año 2004 (único proveedor del bien o servicio), Reglamento de Compras Públicas; La ley 19.886 de compras públicas del año 2003; en sesión ordinaria N° 08 del 13 de diciembre del 2021 del honorable concejo municipal en donde aprueba el Presupuesto para el año 2022, decreto alcaldicio N° 548 de fecha 07 de marzo de 2022 que declara alcalde a de Dalcahue en relación, a la sentencia firme y ejecutoriada del tribunal calificador de elecciones, Rol 1459-2121.; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: La necesidad de agua potable en sectores rurales y la falta de agua en comités de agua artesanales por desperfecto de las bombas impulsoras, como también la época estival por déficit hídrico que afecta a la comuna entre los meses de Diciembre 2022 a abril del próximo año 2023.

DECRETO:

AUTORICÉSE: A la Dirección de Administración y Finanzas para emitir una orden de compra directa a favor de ESSAL, R.U.T 95.579.800-5, por el valor de \$1.172.150.- (un millón ciento setenta y dos mil ciento cincuenta.) IVA INCLUIDO, correspondiente a la compra de agua a granel correspondientes a 1.000 m3, para entrega de agua para el consumo humano, en los diversos sectores de la comuna de Dalcahue.

IMPÚTESE el gasto por este concepto de compra de agua a granel, a la cuenta N° 31.02.004.005, emergencias por suministro de agua comuna de Dalcahue.

ANOTESE, COMUNIQUESE A LA ADMINISTRACION DE FINANZAS Y ARCHIVASE.



CLARA INES VERA GONZALEZ
Secretaria Municipal
DALCAHUE



ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR
Alcalde de la comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Of. de Partes
- Transparencia
- Archivo

AWGA/CIVG/chvt